

Legislación sobre Protocolo

- * **Decreto 164/1968, de 1 de febrero**, por el que se reorganizan las Regiones y Zonas Aéreas.
- * **Decreto 2889/1970, de 12 de septiembre**, sobre Denominaciones y límites de Zonas Marítimas.
- * **Ley 15/1070, de 4 de agosto**, general de recompensas de las Fuerzas Armadas (BOE n1 187, de 6 de agosto de 1970).
- * **Decreto 2422/1975, de 23 de agosto**, por el que se aprueban los Reglamentos de la "Medalla Militar", "Cruz de Guerra con palmas", "Medalla de Sufrimientos por la Patria" y de las "Medallas de Campañas". (BOE n1 253, de 22 de octubre de 1975).
- * **Decreto 2942/1975, de 25 de noviembre**, por el que se crea la Casa de S.M. el Rey.
- * **Decreto 1091/1976, de 5 de marzo**, por el que se aprueban los Reglamentos de la "Cruz Roja del Mérito Militar", "Medallas del Ejército, Naval y Aérea", y de la "Orden del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, con distintivo blanco" (BOE n1 121, de 20 de marzo de 1976).
- * **Real Decreto 271/1977, de 4 de enero**, por el que modifican los diseños de las Condecoraciones de la Cruz de Guerra con Palmas, de la Cruz de Guerra, de la Cruz Roja del Mérito Militar y de la Orden del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, con distintivo blanco. (BOE n1 51, de 1 de marzo de 1977).
- * **Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Banderas, Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos (BOE n1 156, de 1 de julio de 1977).
- * **Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio**, modificando fórmula de juramento para tomas de posesión de cargos públicos.
- * **Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio**, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado (BOE n1 159, de 5 de julio de 1977).
- * **Real Decreto 1692/1977, de 11 de julio**, por el que se dictan medidas urgentes de organización de la Presidencia del Gobierno.
- * **Real Decreto 1728/1977, de 11 de julio**, sobre fiestas civiles (Fiestas

nacionales de 24 de junio y 12 de octubre) (BOE n1 166, de 13 de julio de 1977).

* **Real Decreto 2091/1978, de 3 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando (BOE n1 283, de 5 de octubre de 1978).

* **Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978.**
Enlace: <http://www.igsap.map.es/docs/cia/disp/constitu.htm>

* **Ley 85/1978, de 28 de diciembre**, por la que se aprueban las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas (Banderas: título I, arts. 18 y 20) (BOE n1 11....).

* **Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero**, sobre reorganización de la Casa de S.M. el Rey (BOE n1 47, de 23 de febrero de 1979).

* **Real Decreto 70/1979, de 5 de abril**, por el que se establece la fórmula de juramento en el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas (Se deroga el R.D. 1577/1977, BOE n1 83, de 6 de abril de 1979).

* **Resolución de 11 de abril de 1979.** Criterio de interpretación para la uniformidad en la constitución de las Corporaciones Locales (BOE n1 88, de 12 de abril de 1979).

* **Real Decreto 2335/1980, de 22 de diciembre**, regulador del Estatuto de los Gobernadores Civiles (BOE n1 262, de 31 de octubre).

* **Real Decreto 7441/1981, de 27 de febrero.** Especificación técnica de los colores de la Bandera de España (BOE n1 64, de 16 de marzo de 1981). Enlace con <http://www.map.es/>

* **Real Decreto 1256/1981, de 5 de junio**, sobre Delegados Insulares del gobierno (BOE n1 151, de 25 de junio de 1981).

* **Ley 33/1981, de 28 de octubre**, sobre regulación del Escudo de España (BOE n1250, de 19 de octubre). Enlace con <http://www.map.es>

* **Ley 39/1981, de 28 de octubre.** Bandera de España, otras banderas y enseñas. Regulación de su uso. (Se deroga el R.D. 2740/1978, de 24 de noviembre. BOE n1 272, de 12 de noviembre de 1981).

* **Real Decreto 3217/1981, de 18 de diciembre.** Escudo de España, modelo oficial. (BOE n1 303, de 19 de diciembre). **Enlace con**

<http://www.map.es/>

* **Orden 116/1982, de 2 de agosto.** Casa de S.M. el Rey. Regimiento de la Guardia Real, reglamento. (Se anula la Orden de 20 de noviembre de 1979) (BOE n1 193).

* **Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre.** Escudo de España, especificación técnica de los colores (BOE n1 221, de 15 de septiembre de 1982). Enlace con <http://www.map.es/>

* **Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto,** por el que se aprueba el **ordenamiento general de precedencias del Estado** (BOE n1 188, de 8 de agosto de 1983).

Para consultar el Real Decreto, enlace con <http://www.constitucion.rediris.es> y <http://www.noticias.juridicas.com>

* **Real Decreto 2102/1983, de 4 de agosto,** por el que se establece el Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno (BOE n1 188, de 8 de agosto de 1983).

* **Real Decreto 1945/1983, de 9 de noviembre,** por el que se aprueban las Reales Ordenanzas del

* **Real Decreto 2103/1983, de 4 de agosto,** por el que extiende el otorgamiento de Condecoraciones de la Orden de Carlos III a Damas. (BOE n1 188, de 8 de agosto de 1983).

* **Real Decreto 1945/1983, de 9 de noviembre,** por el que se aprueban las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra (BOE n1 188, de 8 de agosto de 1983).

* **Ley 17/1983, de 16 de noviembre,** que desarrolla el art. 154 de la Constitución (BOE n1 283, de 26 de noviembre de 1983).

* **Real Decreto 494/1984, de 22 de febrero,** por el que se aprueban las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire (BOE n1 61, de 12 de marzo de 1984).

* **Real Decreto 834/1984, de 11 de abril,** por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares (BOE n1 107, de 4 de mayo de 1984).

* **Real Decreto 1024/1984, de 23 de marzo,** por el que se aprueban las Reales Ordenanzas de la Armada (BOE n1 129, de 30 de marzo).

- * **Real Decreto 1451/1984, de 1 de agosto**, por el que se reestructura la organización militar del territorio nacional para el Ejército de Tierra (BOE n1 184, de 2 de agosto de 1984).
- * **Ley 7/1985, de 2 de abril**, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE n1 80, de 3 de abril de 1985).
- * **Ley Orgánica 6/1985, de 22 de julio**, por la que se dictan normas sobre el uso de las Condecoraciones por los miembros de las Fuerzas Armadas (BOE n1 126, de 6 de agosto de 1985).
- * **Orden Ministerial 44/1985, de 22 de julio**, por la que se dictan normas sobre el uso de las Condecoraciones por los miembros de las Fuerzas Armadas (BOE n1 126, de 6 de agosto).
- * **Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio**, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales.
- * **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- * **Real Decreto de 7 de febrero de 1987**, por el que se crea la Jefatura de Protocolo de la Presidencia del Gobierno, con rango de Dirección General.
- * **Real Decreto 1368/1987, de 6 de noviembre**, sobre régimen de títulos, tratamientos y honores de la Familia Real y de los Regentes (BOE n1 271,, de 12 de noviembre de 1987).
- * **Real Decreto 125/1990, de 2 de febrero**, por el que se determinan las denominaciones de quienes ejercen el mando de las regiones o zonas terrestres, marítimas y aéreas (BOE n1 30, de 3 de febrero de 1990).
- * **Real Decreto 366/1992, de 10 de abril**, sobre precedencias en los actos de la Exposición Universal de Sevilla (BOE n1 88, de 11 de abril de 1992).
- * Corrección de errores en el **Real Decreto 366/1992, de 10 de abril**. (BOE n1 90, de 14 de abril de 1992).
- * **Real Decreto 405/1992, de 24 de abril**, por el que se regula el Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno (BOE n1 107, de 4 de marzo de 1992).

- * **Decreto 156/1983, de 10 de agosto**, por el que se aprueba la concesión de títulos honoríficos. Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia. Trata del título de "Hijo Predilecto de Andalucía" (vid. BOJA n1 67, de 23 de agosto de 1983).
- * **Decreto 117/1985, de 5 de junio**, por el que se crea la Medalla de Andalucía. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía. BOJA n1 78, de 9 de agosto.
- * **Ley de 12 de febrero de 1985**, del Diputado del Común. Presidencia del Gobierno de Canarias. BOE n1 71, de 23 de marzo de 1985.
- * **Ley de 20 de marzo de 1984** del "Sindic de Greuges". Presidencia de la Generalidad Catalana. BOE n1 107, de 4 de mayo de 1984.
- * **Ley de 5 de junio de 1984** del Valedor del Pueblo. Presidencia de la Xunta de Galicia. BOE n1 77, de 30 de marzo de 1985.
- * **Acuerdo de 20 de noviembre de 1985**, de la Mesa de la Cámara, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz. Parlamento de Andalucía. BOJA n1 124, de 28 de diciembre de 1985.
- * **Acuerdo de 14 de abril de 1988**, de la Mesa de la Cámara, sobre modificación del art. 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución Defensor del Pueblo Andaluz. Parlamento de Andalucía. BOJA n1 34, de 29 de abril de 1988.
- * **Ley 6 de noviembre de 1985**, n1 36/85 (Jefatura del Estado). Comunidades Autónomas. Prerrogativas y garantías de las figuras similares al Defensor del Pueblo y régimen de colaboración y coordinación de la mismas.(BOE n1 271, de 12 de noviembre).
- * **Ley de 27 de junio de 1985**. Reguladora del Justicia de Aragón.(Presidencia de las Cortes Generales de Aragón) BOE n1 212, de 4 de septiembre de 1985.
- * **Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril** (BOE n1 109, de 7 de mayo) del Defensor del Pueblo. Desarrolla el art. 54 de la Constitución Española de 1987.
- * **Decreto 133/192, de 13 de octubre**, por el que se establecen, con carácter provisional, normas protocolo y de ceremonial en el ámbito de la Junta de Andalucía.

* **Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero**, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración local, agricultura, transportes, urbanismo, actividades molestas y turismo. (BOE n1 82, de 5 de abril de 1979). Ver art. 6 aptdos. 11 y 31.

* **Ley 6/1983, de 21 de julio**. Ley del gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Junta de Andalucía. BOJA n1 60, de 29 de julio. Ver art. 7, apartados a), b), c) y d) sobre tratamiento, precedencia y prerrogativas del presidente de la Junta de Andalucía.

Este artículo 7, a) ratifica lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 133/1982, de 13 de octubre (Presidencia de la Junta de Andalucía) en lo que se refiere al tratamiento del presidente de esta institución.

* **Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre**, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ver artículos 9 y 10 en relación con lo establecido en el art. 6 1) y 2) del Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias a la Junta de Andalucía.

Ver art. 6.1 sobre la bandera de Andalucía, y además lo dispuesto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre (BOE n1 271, de 12 de noviembre) por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. En Andalucía, véase acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 1982(BOJA n1 29, de 5 de noviembre), sobre el uso de la bandera nacional en los establecimientos dependientes de la Junta de Andalucía.

Véase art. 6.2 sobre himno y escudo de Andalucía. A este respecto, ver también Ley 3/1982, de 21 de diciembre, sobre el Himno y el Escudo de Andalucía. Ver también lo dispuesto en el Decreto 212/1983, de 19 de octubre (BOJA n1 89, de 8 de noviembre), por el que se regulan las especificaciones técnicas de los colores del Escudo de Andalucía; el Decreto 213/1983, de 19 de octubre (BOJA n1 89), por el que se regulan las especificaciones técnicas de inserción del Escudo en la Bandera de Andalucía. El Decreto 126/1985, de 12 de julio (BOJA n1 66, de 28 de junio), por el que se regula el logotipo de reproducción simplificada el Escudo de Andalucía para uso oficial y el Decreto 127/1985, de 12 de junio (BOJA n1 66), por el que se aprueba el manual de diseño gráfico.

6.2 sobre himno y escudo de Andalucía. Consultar el Estatuto en <http://www.parlamento-and.es>

